

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
Radicado: 110014003016 2024 00155 00
Demandante: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO
Demandado: HELMER ANDRES CARDONA COLORADO

I.- Atendiendo el informe secretarial que antecede¹ y reunidos los requisitos previstos en la Ley 1676 de 2013, en concordancia con el artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, el Despacho, **ORDENA:**

1.-. **APORTE** el certificado de la garantía mobiliaria, donde se evidencie la placa del vehículo automotor objeto de la solicitud de aprehensión. (num 5º art 84 Ibídem.).

II.- **RECONOCESE** al abogado **EFRAÍN DE JESÚS RODRÍGUEZ PERILLA**, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.²

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 004 exp dig.

² Dto pdf 001 pag. 25 lb.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bb8c835ac4a38eee96caab384a17d4fc86410abedcff8a0d81f1d89970dbcf6**

Documento generado en 26/02/2024 04:13:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>